UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 379 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAYO 2016

Visto el Memorando N° 02049-2016-OGA-UNSCH y demás actuados, sobre Rectificación de la Resolución Rectoral N° 311-2016-UNSCH-R, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 311-2016-UNSCH-R, de fecha 04 de marzo de 2016, se aprobó el Informe Técnico "Mantenimiento y Refacción del Pabellón J de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por el monto de S/ 687,432.00 (SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL Y CUATROCIENTOS TREINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, con Memorando N° 02049-2016-OGA-UNSCH, de fecha 30 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración, ha solicitado la modificación de la parte resolutiva del referido acto resolutivo, a fin de que se consigne como "Aprobar en vías, sobre el "Mantenimiento y Refacción del Pabellón "J" de la UNSCH, asimismo, existe error en la fecha de la mencionada resolución, debiendo ser de fecha 24 de abril de 2016;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE

Artículo 1°.- RECTIFICAR, la Resolución Rectoral N° 311-2016-UNSCH-R, de fecha 04 de marzo de 2016, en el extremo del primer artículo, el cual debe quedar redactado con el siguiente tenor:

"Resolución Rectoral N° 311-2016-UNSCH-R de fecha 26 de abril de 2016.

"**APROBAR** en vías de Regularización el Informe Técnico "Mantenimiento y Refacción del Pabellón J de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por el monto de S/ 687,432.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL Y CUATROCIENTOS TREINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa..."

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 379 -2016-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo.
CAZP